



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 8000

MAT: Autoriza contratación de instalación cable alumbrado público sector ramada, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Septiembre 11 de 2017

VISTOS:

- 1) Informe N°139 del Director de Obras de fecha 11.09.2017, con resolución Sr. Administrador.
- 2) Orden de Pedido N°297 de fecha 08.09.2017, de la Dirección de Obras.
- 3) Cotización del oferente Juan Daniel Inzúnza Sepúlveda. R.U.T.
- 4) Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 5) D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6) Lo establecido en el artículo 10 N°7, letras g) del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 7) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** la contratación bajo la modalidad de Trato Directo, con el oferente Juan Daniel Inzúnza Sepúlveda, cédula de identidad N° , por un monto de \$555.492 con impuesto, para proveer la instalación de 300 mts. de cable trifásico para alumbrado público en el sector ramadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7 , letra g) " Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 2) **EMÍTASE**, la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre del oferente y por el monto antes indicado.
- 3) **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas a pagar la contratación habiéndose constatado que fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.004, cc 300202, del presupuesto municipal vigente año 2017.
- 4) **PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Sepúlveda
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Herrera
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- DOM (2)
- DAF
- CONTROL
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones